

En Ordizia, siendo el día 26 de febrero de 2015 se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA con la asistencia de las siguientes personas.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dn. Igor Eguren Izagirre

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Belén Maiza Urrestarazu	Grupo BILDU
Dña. Izaro Intsausti Zinkunegi	Grupo BILDU
Dn. Juan Mari Gereñu Aldasoro	Grupo BILDU
Dña. Edurne Gutierrez Jauregi	Grupo BILDU
Dn. Imanol Iturrioz Lauzirika	Grupo BILDU
Dn. Iban Asenjo Garde	Grupo BILDU
Dn. Jose Miguel Santamaría Ezeiza.	Grupo EAJ-PNV
Dña. Judith Otegi Lopez de Murillas	Grupo EAJ-PNV
Dn. Jose Ignacio Iturrioz Gotor	Grupo EAJ-PNV
Dña. Arantzazu Garin Garmendia	Grupo EAJ-PNV
Dn. Bittor Bolinaga Alzelai	Grupo EAJ-PNV
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)

SECRETARIO :

Dn. Unai Rekondo Perez

INTERVENTOR:

Dn. José Luis Aranburu Otegi



INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del Acta del Pleno de la sesión extraordinaria celebrada el 29 de enero de 2015.
- 2.- Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía.
- 3.- Declaración presentada por el grupo municipal Bildu con el lema "Por la construcción de una Euskal Herria feminista".
- 4.- Propuesta que presenta el grupo municipal socialista con el lema "Para evitar una crisis económica en el tratamiento de residuos."
- 5.- "Convenio de colaboración para la ejecución del proyecto "GILTZAGUNE"
- 6.- Aprobación de la modificación del convenio suscrito en fecha 7 de junio de 2011 entre el Ayuntamiento de Ordizia y GOIEKI, S.A
- 7.- Aprobación del Protocolo de Coordinación Sociosanitaria.

ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:

RUEGOS Y PREGUNTAS:

INCIDENCIAS

HORARIO

HORA INICIO: 19:00

HORA FINAL: 20:28



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del primer punto:

1.- Aprobación del Acta del Pleno de la sesión extraordinaria celebrada el 29 de enero de 2015.

Propuesta

Aprobación del Acta del Pleno de la sesión extraordinaria celebrada el 29 de enero de 2015.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

En la aprobación del acta del 19 de diciembre, donde se recoge que Edurne votó a favor debe poner que se abstuvo.

Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada con la mencionada corrección a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

En contra: 0

Abstenciones: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

2.- Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los Decretos firmados por Alcaldía entre el 16 de enero y 15 de febrero de 2015.

Queda en consecuencia dado por enterado el Ayuntamiento en Pleno.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

3.- Declaración presentada por el grupo municipal Bildu con el lema "Por la construcción de una Euskal Herria feminista".

Sr.Alcalde

Ha dicho que todos los partidos han llegado a un acuerdo, de modo que no se votará lo presentado por BILDU.

Sr. Asenjo

Ha dicho que dan por buenos los dos primeros puntos del escrito referentes al Ayuntamiento de Ordizia presentado por PNV y PSE-EE(PSOE). Sobre todo en lo referente al Estado, los 5 primeros puntos presentados por PNV y PSOE, y los primeros puntos de la moción de BILDU se mantienen, y retiran el tercer punto.

Dubreuil jn

En estos tiempos que corren es más necesario que nunca la aprobación de mociones de este tipo así como mostrarse unidos entre los partidos.

El PP, desde que gobierna, con la excusa de la crisis está desmantelando todas las políticas de igualdad, también las reformas laborales, reducción de puestos de trabajo en el Sector Público y adelgazando el estado de bienestar y los servicios públicos esenciales, las reformas en educación... Todo ello supone un ataque a los derechos de las mujeres.

Sr.Alcalde

Está totalmente de acuerdo con lo expresado por el sr- Dubreuil. En estos temas debemos unirnos en estos tiempos.

El texto consensuado sería el siguiente:



El Ayuntamiento de Ordizia aprueba:

- 1.- Desde el ayuntamiento de Ordizia impulsaremos ese cambio para que el modelo que impere en el ejercicio de la política deje de estar basado en el poder y el liderazgo masculino, ya que la insistencia en este modelo y el reparto no equitativo de las responsabilidades de cuidado suponen un obstáculo para que las mujeres puedan acceder y avanzar en la política, así como participar en el ámbito público.
- 2.- El ayuntamiento de Ordizia apuesta por una sociedad libre y desarrollada, una aspiración inalcanzable si la mitad de la población carece de las mismas oportunidades.
3. Dotándonos de los medios para que nuestra localidad sea un espacio en el que podamos vivir la vida libre de violencia.
4. Promoviendo la colaboración con asociaciones de mujeres y con el movimiento feminista.

E instamos al gobierno del Estado a:

1. Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.
2. Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en la juventud.
3. Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas Derogar la Reforma Laboral
4. Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
5. Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: No ha habido.

Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:



Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

En contra: 0

Abstenciones: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

4.- Propuesta que presenta el grupo municipal socialista con el lema "Para evitar una crisis económica en el tratamiento de residuos."

FUNDAMENTACIÓN.- JUSTIFICACIÓN

El Consorcio de Residuos de Guipúzcoa-GHK, decidió en su momento demandar al Banco Santander, a La Caixa y a la consultora Price-Waterhouse por los contratos de cobertura de los créditos para ejecutar la planta de Zubieta. Los tribunales han desestimado esta demanda al entender que los contratos formalizados eran idóneos y se convirtieron en "especulativos" cuando el Gobierno Foral de EH Bildu y GHK, decidieron no construir la planta de tratamiento de residuos.

La a nuestro parecer temeraria gestión en el seno del Consorcio, que ignoró las advertencias de los técnicos, sumada a la obsesión que manifiesta la coalición Bildu por ir contra la planificación aprobada la pasada legislatura en el marco del PIGRUG, tendrá sin duda una consecuencia económica directa en las mancomunidades y los municipios de Guipúzcoa. Y por supuesto en nuestra Mancomunidad de Sasieta y en Ordizia.

La diferentes mancomunidades que conforman el Consorcio-GHK deberán abonar en torno a más de medio millón de euros mensuales, hasta un total de 68 millones euros, que saldrá de los bolsillos de los guipuzcoanos y guipuzcoanas, y de los ordizarras por supuesto, que deberán pagar por unas infraestructuras que Bildu ha decidido no construir.

En concreto la Mancomunidad de Sasieta, de la que forma parte Ordizia, deberá abonar más de 4 millones de euros (4.080.000€). Y esto repercutirá, no puede ser de otro modo, en los bolsillos de toda la ciudadanía ordiziarra.

Además de continuar abonando en torno a 500.000 euros mensuales por una infraestructura que no va a construir, el Consorcio de Residuos ha tenido que pagar por otros conceptos 13,2 millones de euros a las empresas encargadas de la construcción de la incineradora por enterrar este proyecto, ya que a los 8,2



millones en concepto de indemnización hay que sumar otros cinco millones por los trabajos ya realizados y que Bildu ha pactado con las constructoras. Y además, se han abonado más de 2,8 millones de euros en concepto de pagos por trabajos realizados.

Las decisiones que están adoptando el Consorcio-GHK y la Diputación Foral están condenando a GUIPÚZCOA a un desastre medioambiental y financiero en el que no hay más alternativa que pagar indemnizaciones y créditos por unas infraestructuras que no se van a construir, mientras los municipios y mancomunidades del territorio siguen sin tener una alternativa al PIGRUG y al Documento de Progreso 2008-2016, una planificación aprobada la pasada legislatura por las Juntas Generales y relegando, sine die, una solución medioambiental y económicamente viable para el tratamiento integral de los residuos en Guipúzcoa. Pasó en su momento con la planta de valorización energética y ahora con la cobertura de los créditos.

Es por todo ello que el grupo municipal socialista presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente PROPUESTA

1.- El Ayuntamiento Pleno manifiesta su acuerdo con la planificación en torno al tratamiento integral de los residuos contenida en el PIGRUG y en el Documento de Progreso 2008-2016, aprobados por la mayoría de las Juntas Generales de GUIPÚZCOA.

2.-El Ayuntamiento Pleno acuerda requerir a la Presidencia de GHK para que reconduzca la situación en torno al tratamiento de los residuos en Guipúzcoa y a que se avenga a respetar las mayorías establecidas en las Juntas Generales y en GHK para evitar que se sume a la crisis ambiental que vive Guipúzcoa, una crisis financiera de graves consecuencias.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Dubreuil

Señala que este tema es recurrente pero las últimas noticias hacen que cada vez sea más preocupante.

Además parece que la mancomunidad de Sasieta deberá abonar en torno a 4 millones de euros por el conflicto con los bancos que financiaban el PIGRUG y pensábamos que eso también iba a repercutir en Ordizia y en la Mancomunidad y también por todo el tema de la paralización de la incineradora que según nuestros datos hace que se tenga que abonar en torno a 500.000.-€/mes por una infraestructura que no se va a hacer.

Se han ido tomando unas decisiones que han ido perjudicando a Gipuzkoa. Por eso con esta moción se pretende que se haga reflexionar y que se vuelva al orden y al concierto, el PIGRUG todavía está ahí para aprovecharlo.

Sr.Santamaría

Ha dicho que votarán a favor de la moción. Consensuando que había una planificación y que tras cuatro años no tenemos ninguna infraestructura, ni un buen horizonte para poder lograr una salida.

Sr. Asenjo

Según el PIGRUG, la tasa de reciclaje debería ser, cuando menos, del 60 %. Ese porcentaje se supera en Ordizia; sin embargo, en los ayuntamientos gobernados por EAJ y PSE-EE(PSOE) no llegan a dicho porcentaje.

Señala que la incineradora que pretendían construir EAJ y PSE-EE(PSOE) tenía capacidad para 270.000 toneladas de residuos; sin embargo, hoy día se generan 170.000 toneladas. Así pues, pregunta cuál era la alternativa para llegar a esas 270.000 toneladas. Pagar más?

Traer basura de Bizkaia y Araba, o como en el caso de Mallorca, traerla de Irlanda? Pone de manifiesto que a esas preguntas todavía no se ha respondido.

Además indica que ahora EAJ está a favor de construir una incineradora, pero más pequeña. Luego, señala que el PNV reconoce que la que pretendían construir estaba sobredimensionada.

Añade que según las previsiones de gasto de los demás, el gasto sería de 500 millones. Por el contrario, con el modelo de BILDU, e incluso sumándole la cantidad que indica el representante de PSE-EE(PSOE), el montante sería de 250 millones; es decir, el gasto se reduce a la mitad.

Señala que ya no son tiempos para sacar rédito político de ese tema, y que se están alcanzando tasas importantes de reciclaje, sobre todo en los ayuntamientos donde gobierna BILDU, y que en Europa aplauden esa gestión.

A continuación, argumenta en castellano.

Sr.Santamaría.

Toma la palabra, y señala que las tasas de recogida selectiva establecidas por el PIGRU son superadas en Ordizia, pero también en Legazpi, Zegama y Olaberria.

Señala que medios diferentes para llegar a ese objetivo, y que ellos apuestan por la concienciación, y que con el 5º contenedor también se puede llegar a ese objetivo.

Para finalizar con el tema de la recogida, indica que en Arrasate van a cambiar el sistema, y que van a implantar el 5º contenedor.

En lo referente a infraestructuras, indica que no va a entrar en datos y porcentajes, pero que se alegra de que ahora únicamente se utilice el argumento económico en contra de la incineradora.

Señala que hoy en día no hay ninguna infraestructura que dé una salida adecuada al problema de los residuos.

Sr. Dubreuil

Señala que la incineradora finalizaba el ciclo. Por el contrario, los vertederos no finalizan nada, y no sabe cuántos vertederos deberán hacerse.

Sr. Alcalde

Señala que le sorprende que alguien se preocupe por la cantidad a pagar en concepto de indemnización, pero no de los muchos millones que se ahorran.

Ha dicho, asimismo, que todos sabemos que medios de comunicación están detrás de todo esto, y que todos sabemos qué personas y empresas están detrás de esto, y los intereses que tienen.

Señala, por otra parte, que en esos medios de comunicación no se recoge la mala gestión de los residuos de Bizkaia.

Añade que no ha visto mucha sensibilización entorno al tema, y que todos se han equivocado, y que cada cual deberá asumir sus errores.

Sin embargo, dice que no se arrepiente de las decisiones tomadas, y que los datos lo corroboran.

Sr. Dubreuil

Responde que la gestión de residuos seguía su curso paulatinamente y mejorando, sin alterar a la ciudadanía y afectar a los hábitos de la gente y sin ningún problema.

Ha dicho además que se adoptó este sistema sin estudios previos y que el estudio de Sasieta fue posterior a la decisión.

Además, se dijo que en un estudio donde se decía que el peor de los escenarios era que los municipios de la Mancomunidad vayan cada uno con un sistema, y que así se ha llegado al peor de los escenarios.

Ha dicho que si se hubiera optado por el 5º contenedor, se podía haber llegado al 2016 a una tasa del 60%.



Añade que así no se cierra el ciclo y que no hay una solución definitiva.

Sr. Asenjo

Señala que si con el 5º contenedor se llegara a esos porcentajes, ya se habría demostrado. Y añade que en los municipios gobernados por el PSE-EE(PSOE) y por EAJ el porcentaje es mucho menor. Dice, asimismo, que el EAJ está gobernando en Bizkaia desde hace mucho tiempo, pero que los datos están ahí, y que en muchos municipios aún no han colocado ni el 5º contenedor. BILDU, por el contrario, ha conseguido muy buenos resultados en muy poco tiempo.

Señala que donde está BILDU se decide el sistema analizando el pueblo, que no implantan el puerta a puerta si o si. Indica que el resto únicamente contempla la opción del 5º contenedor.

Le pregunta que si con la incineradora se cierra el sistema o el ciclo, ¿por qué tienen en Bizkaia tres vertederos?

Añade que hay ciertos residuos tóxicos que requieren de tratamiento especial.

Sr.Santamaría.

Señala que en algunos municipios se han instalado más de un sistema, y que se han obtenido buenos resultados, de modo que no se aferran a un solo sistema. Dice que él no ha oído ninguna autocrítica por parte de BILDU.

Sr.Alcalde

Dice que todos hemos hecho cosas mal, y que no tiene ningún problema en aceptar los errores. Pero, señala que por parte de EAJ jamás ha escuchado nada parecido.

Sr.Santamaría.

El PIGRUG se aprobó por mayoría y el tema estaba solucionado.

Sr.Alcalde

Dice que no está de acuerdo. No estaba solucionado.

Votación



Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 6 (PNV 5, PSE-EE(PSOE) 1)

En contra: 7 (BILDU 7)

Abstenciones: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde desestimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

5.- Convenio de colaboración para la ejecución del proyecto "GILTZAGUNE".

Propuesta

Se da cuenta del borrador de convenio a firmar entre Diputación Foral de Gipuzkoa y este Ayuntamiento, denominado "Giltzagune", proyecto piloto, al objeto de facilitar a los servicios de emergencias sanitarias y de bomberos el acceso a determinados lugares municipales, restringidos al tráfico a través de pivotes u otros obstáculos que se activan mediante llaves o mandos.

El dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para pleno de fecha 18 de febrero de 2015.03.10

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar el convenio a firmar entre Diputación Foral de Gipuzkoa y este Ayuntamiento, denominado "Giltzagune"

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde



Expone la propuesta. Expone que el objetivo es facilitar el acceso de los servicios de emergencias a varios sitios del municipio.

Añade que el Ayuntamiento ya cumplía varios requisitos que se pedían.

Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

En contra: 0

Abstenciones: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

6.- Aprobación de la modificación del convenio suscrito en fecha 7 de junio de 2011 entre el Ayuntamiento de Ordizia y GOIEKI, S.A

Propueta

En fecha 7 de junio de 2011 el Ayuntamiento de Ordizia y Goierriko Ekimena, S.A. (GOIEKI, S.A.) suscribieron un convenio para la cesión del derecho de superficie con opción de compra de la Subparcela P2 de la parcela b.20.1 del A.I.U. 30- OIANGUALDE.

Dicha parcela, constitutiva del Patrimonio Municipal de Suelo, se adjudicó de manera directa a GOIEKI,S.A. de conformidad con la legislación urbanística y exclusivamente para la instalación de un centro para el fomento y promoción del Goierri y municipios que la componen, y/o la realización de promociones empresariales, turísticas, de negocios, de investigación y formativas.

En virtud del derecho de opción de compra que le confiere el convenio, GOIEKI, S.A. dentro del plazo establecido, ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento su voluntad de ejercitar el derecho y adquirir en propiedad la mencionada parcela.

Mediante acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2014, el Ayuntamiento acuerda estimar la solicitud de compra de Goieki, S.A. y además acuerda, con los informes favorables del Interventor y



Arquitecto municipal, estimar también la solicitud de modificación del precio establecido en el convenio y justificado en una tasación pericial realizada en el momento en que se desea ejercitar la opción de compra. Se compromete así mismo el Ayuntamiento a realizar los trámites necesarios para la modificación del convenio.

La modificación del convenio se hace precisa por la variación de cláusulas del mismo en cuanto a precio de la compraventa, plazos de ejecución del edificio y puesta en marcha de la actividad por un lado, pero en especial por el cambio de naturaleza jurídica del bien objeto del convenio, pasando de un derecho de superficie a la nuda propiedad de la parcela por parte de Goieki, S.A.

Es por ello que procede la modificación del convenio firmado en su día con GOIEKI, S.A. para regular las condiciones de compraventa de la parcela y demás normas que requiere la nueva naturaleza jurídica del bien.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 18 de febrero de 2015 se propone la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del convenio suscrito en fecha 7 de junio de 2011 entre el Ayuntamiento de Ordizia y GOIEKI, S.A. en relación a la subparcela P2 de la parcela b.20.1 del A.I.U. 30- OIANGUALDE en los términos del Anexo que se adjunta al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios al objeto de dicha modificación.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Secretario

Indica que Goieki le ha comunicado que se deben corregir algunas cuestiones del 6º precedente, al no ajustarse a la realidad.

En el antecedente SEXTO, de la propuesta enviada se recoge tal y como se indica:

“SEXTO.- Goieki S.A., más bien Fundación Goierri es beneficiaria de una subvención nominativa que figura en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 por importe de un millón de euros del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) para el proyecto de construcción de una Incubadora de



Empresas de Base Tecnológica. La citada subvención ha sido sin embargo retirada a la Fundación por lo que la misma interpuso recurso ante la Audiencia Nacional, estimando ésta íntegramente el recurso y fallando que la subvención debe ser abonada a la Fundación con el interés legal del dinero.

No obstante la Abogacía del Estado ha recurrido la sentencia en casación ante el Tribunal Supremo, estando en estos momentos a la espera de la admisión o no a trámite del recurso por el alto tribunal.

El plazo estimado para dictar sentencia es de 4 a 5 años.

~~Por otra parte la Sociedad Goieki S.A. es beneficiaria de un crédito bonificado concedido por el Instituto Vasco de Finanzas para dicho proyecto de Incubadora de Empresas de Base Tecnológica en el Goierri cuyo montante vendrá determinado por el importe de la inversión hasta un máximo de 3.038.000. €.~~

Es por ello que en defensa de la viabilidad de la actuación que ha merecido el otorgamiento de subvenciones tanto de la Administración General del Estado como de la C.A. del País Vasco, Goieki, S.A y la Fundación Goierri han acordado la suscripción de un convenio que respetando la ley General de Subvenciones y su Reglamento de forma especial, haga posible la ejecución del proyecto mediante una acción conjunta.

Mediante el citado convenio la Fundación Goierri contribuirá económicamente de forma exclusiva y hasta el límite de la cantidad que le sea otorgada por el Ministerio de Ciencia e Innovación en los costes de construcción del edificio destinado a la incubadora.

La Fundación Goierri tiene interés en adquirir dos locales en la planta baja del futuro edificio para destinarlos a la instalación de una Incubadora de Empresas de base Tecnológica.

Queda así recogido:

“SEXTO.- Goieki S.A., más bien Fundación Goierri es beneficiaria de una subvención nominativa que figura en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 por importe de un millón de euros del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) para el proyecto de construcción de una Incubadora de Empresas de Base Tecnológica. La citada subvención ha sido sin embargo retirada a la Fundación por lo que la misma interpuso recurso ante la Audiencia Nacional, estimando ésta íntegramente el recurso y fallando que la subvención debe ser abonada a la Fundación con el interés legal del dinero. No obstante la Abogacía del Estado ha recurrido la sentencia en casación ante el Tribunal Supremo, estando en estos momentos a la espera de la admisión o no a trámite del recurso por el alto tribunal.

El plazo estimado para dictar sentencia es de 4 a 5 años.

Es por ello que en defensa de la viabilidad de la actuación que ha merecido el otorgamiento de la subvención de la Administración General del Estado , Goieki, S.A. y la Fundación Goierri han acordado la suscripción de un convenio que respetando la ley General de Subvenciones y su



Reglamento de forma especial, haga posible la ejecución del proyecto mediante una acción conjunta.

Mediante el citado convenio la Fundación Goierri contribuirá económicamente de forma exclusiva y hasta el límite de la cantidad que le sea otorgada por el Ministerio de Ciencia e Innovación en los costes de construcción del edificio destinado a la incubadora.

La Fundación Goierri tiene interés en adquirir dos locales en la planta baja del futuro edificio para destinarlos a la instalación de una Incubadora de Empresas de base Tecnológica.”

Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde, tras realizar las correspondientes correcciones, somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

En contra: 0

Abstenciones: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

7.- Aprobación del Protocolo de Coordinación Sociosanitaria.

Propuesta

“La necesidad de coordinación entre los distintos agentes involucrados en la atención a personas con problemas de salud y/o de seguridad o en riesgo de tenerlos.

Para ello, los diferentes organismos se han comprometido a consolidar y extender las buenas prácticas de comunicación y colaboración ya existentes entre algunos profesionales de ambos sistemas, estableciendo una fórmula de coordinación sociosanitaria entre los servicios de salud y de servicios sociales:

- Osakidetza:
- OSI Goierri-Alto Urola: Atención Primaria, Hospital de Zumarraga.
- Centros de Salud Mental de Beasain, Zumarraga y Azpeitia.



- Hospital Universitario Donostia (hospital terciario)
- Diputación Foral de Gipuzkoa : Departamento de Política Social
- Servicios Sociales de Base Municipales

Por todo ello se propone la creación de una comisión para la coordinación sociosanitaria en el municipio, integrada por Osakidetza y Servicios Sociales del Ayuntamiento, con el fin de abordar y acordar la mejor manera de proceder por parte de todos los agentes para la detección precoz y resolución rápida y eficaz de los problemas o necesidades detectados.

Con el dictamen favorable de la delegación de Servicios Sociales de fecha 14 de enero de 2015.

Se propone para pleno la adopción del siguiente PROYECTO DE ACUERDO:

.-Aprobar la firma del protocolo de Coordinación para la atención sociosanitaria comunitaria o en el entorno en el municipio de ORDIZIA.”

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Maiza

Realiza una exposición sobre el contenido del protocolo.

Votación

Tras el debate del asunto y habiendo abierto el turno de intervenir a los asistentes, el señor Alcalde, tras realizar las correspondientes correcciones, somete la propuesta presentada a votación:

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

A favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

En contra: 0

Abstenciones: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.





A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto:

8.-Ruegos y preguntas.

Señala Santamaria que EAJ y PSE-EE(PSOE) han redactado un texto sobre los residuos. Pregunta si se puede presentar como moción. A continuación ha leído las preguntas.

“Estos portavoces han requerido en diversas ocasiones se les informe acerca del coste que ha supuesto, está suponiendo y supondrá el cambio de sistema de recogida de residuos que ha impulsado su gobierno en Ordizia. Hoy es el día que Bildu todavía no ha contestado a estas cuestiones. Los ordizarras, más de dos años después de haberse implantado el PAP, no sabemos lo que ha supuesto, está suponiendo y supondrá esta imposición autoritaria y contraria a la voluntad de l@s ordizarras por parte de Bildu.

Estos portavoces han solicitado en varias ocasiones también, la comparecencia de los representantes de este Ayuntamiento en Sasieta en comisión monográfica para que dieran cuenta de su gestión en la Mancomunidad, y pudieran ofrecernos la información que desde hace años llevamos demandando. Hasta ahora ni caso. Nada de nada.

Bildu a nuestro parecer, está obstaculizando el acceso a la información sobre el sistema de recogida de residuos impuesto, y sobre la situación del vertedero.

Y así llegamos a estos días con las mismas dudas, incertidumbres, inseguridades, sospechas, y preocupación que hemos tenido desde el inicio de esta rocambolesca historia, acrecentadas más si cabe por las noticias que hemos podido conocer en los últimos meses.

Cómo saben, los tribunales han desestimado la demanda del Consorcio de Residuos de Guipúzcoa-GHK, al Banco Santander, a La Caixa y a la consultora Price-Waterhouse, por los contratos de cobertura de los créditos para ejecutar la planta de Zubieta. Los tribunales han desestimado esta demanda al entender que los contratos formalizados eran idóneos y se convirtieron en “especulativos” cuando el Gobierno Foral de EH Bildu y GHK, decidieron no construir la planta de tratamiento de residuos.

Esto entendemos, que tendrá sin duda alguna consecuencia económica directa en las mancomunidades y los municipios de Guipúzcoa. Y por supuesto en nuestra Mancomunidad de Sasieta y en Ordizia.

La diferentes mancomunidades que conforman el Consorcio-GHK deberán abonar en torno a más de medio millón de euros mensuales, hasta un total de 68 millones euros, que saldrá de los bolsillos de los guipuzcoanos y guipuzcoanas, y de los ordizarras por supuesto, que deberán pagar por unas infraestructuras que Bildu ha decidido no construir.

En concreto la Mancomunidad de Sasieta, de la que forma parte Ordizia, deberá abonar más de 4 millones de euros (4.080.000€). Y esto repercutirá, no puede ser de otro modo, en los bolsillos de toda la ciudadanía ordiziarra.

Hasta ahora, ni nuestros representantes en Sasieta ni nuestro gobierno municipal, es decir, Bildu, han abierto la boca al respecto.

Estamos hartos de tanto silencio. Estamos hartos de tanta ocultación de información. Estamos hartos de tanto ninguneo. Estamos hartos de tanta falta de respeto a los partidos de la oposición, y a la ciudadanía en general. Estamos hartos. Y queremos saber de una vez por todas, cómo nos afectan sus decisiones

Esta oscura, caótica y preocupante situación requiere a nuestro entender una urgente clarificación. Tanto de cara a la ciudadanía que sin duda quiere las cosas claras, como de cara a esta oposición.

Por todo ello, estos portavoces solicitan mediante esta MOCIÓN al gobierno municipal, alcalde o representantes municipales en la Mancomunidad de Sasieta en esta sesión plenaria, se responda a las siguientes preguntas:

- 1. ¿Vamos a tener que pagar desde la Mancomunidad más de 4.000.000 de euros, por la sentencia desestimatoria de la demanda del Consorcio de Residuos de Guipúzcoa-GHK, al Banco Santander, a La Caixa y a la consultora Price-Waterhouse?*
- 2. En caso afirmativo, ¿de estos más de 4.000.000 de euros que Sasieta deberá pagar, cuánto corresponde a Ordizia? ¿Cómo los vamos a pagar?*
- 3. Con respecto a nuestro "puerta a puerta", ¿nos pueden decir, de una vez por todas, cuánto ha costado, cuesta y costará el "puerta a puerta" y si este coste supondrá a corto plazo un aumento presupuestario, y obviamente, de ser así, cuánto habremos de presupuestar para hacer frente a su coste real?*
- 4. Con respecto a nuestro vertedero de Sasieta, nos gustaría saber las razones por las que no se adoptaron en su momento las medidas correctoras que se exigían por parte del Gobierno Vasco y no se ha realizado una gestión eficaz del vertedero.*
- 5. Queremos saber también por qué a la vez que resolvían cerrar el vertedero, decidían paralelamente diseñar un plan, sin informe jurídico, al margen de los técnicos de Sasieta, para reabrir Sasieta en seis meses con un coste de 2.500.000 euros que nos preguntamos de dónde saldrán. ¿De la tasa de los ciudadanos? ¿Cuánto supondrá para cada ciudadano?*
- 6. Queremos saber si el cierre repercutirá o no en el coste de nuestro sistema de gestión de residuos, o en los presupuestos de Ordizia o en la tasa municipal de basura de nuestros ciudadanos.*



7. *Queremos saber cómo es posible que se reabra seis meses después cuando los técnicos de Sasieta aseguran que las medidas que se prevén realizar no son viables y por lo tanto, si el Gobierno vasco, a pesar de plan, no da los permisos de apertura, queremos conocer a qué nos enfrentamos, tras haber tirado a la basura 2,5 millones de euros.*

Creemos que tanto nosotros como la ciudadanía ordiziarra en general bien merecemos ver clarificadas todas estas cuestiones que en definitiva nos afectan de forma directa."

El Sr.Secretario pide la palabra, y señala que, según el contenido del texto, en su opinión se trata de preguntas y no de una moción, entre otras cosas porque tampoco tiene una propuesta de acuerdo.

Dice el Sr.Alcalde que hoy no se responderá a esas preguntas, entre otras cosas porque no disponen en este momento de todos esos datos.

El Sr.Dubreuil señala que deberían disponer de todos esos datos.

Le responde el Sr.Asenjo que ese texto no es una moción, sino preguntas.

Dice el señor Dubreui que una moción puede instar al gobierno municipal a responder y dar cuenta de lo que sea.

Todavía no hemos recibido respuesta a estas preguntas. Sería interesante que pudiéramos reunirnos con representantes de Sasieta para obtener mejor información.

El Sr.Alcalde le responde que eso se puede hacer en cualquier momento.

El Sr.Dubreuil le dice que lo ha solicitado muchas veces y no se ha hecho.

.....

El Sr.Alcalde señala que desean hacer una referencia en el apartado de ruegos y preguntas.

Hemos preparado un escrito solicitando a los grupos municipales de este ayuntamiento una respuesta unitaria.

Se ha recibido un requerimiento del juzgado solicitando que se coloque la bandera española, indicando que pueden imponerse multas e iniciarse procesos penales. Indica que se ha hablado con el abogado, y ha dicho que no cabe otra solución que colocarla.

A continuación el texto:

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL BILDU AL PLENO MUNICIPAL DE ORDIZIA.



Se ha tenido conocimiento la Providencia del 6 de febrero de 2015 del Juzgado nº 3 del Contencioso-administrativo de Donostia, por la que se requiere el cumplimiento de la sentencia 263/2012 del 10 de diciembre de 2012. Esta sentencia obliga al Ayuntamiento a colocar la bandera española tanto en el interior como en el exterior del edificio consistorial.

Mediante el presente invitamos a los grupos municipales de este Ayuntamiento a realizar un esfuerzo conjunto para dar una respuesta consensuada en la sesión plenaria de marzo contra la imposición que ha recibido el gobierno municipal del Ayuntamiento de Ordizia por parte del gobierno para colocar la bandera española, contra la voluntad de la mayoría ciudadana de Ordizia que representa esta Corporación, utilizando como herramienta la imposición sin tener conocimiento de la realidad de este pueblo.

En Ordizia, a 26 de febrero de 2015

Indica que se han colocado las banderas y solicita a los miembros de la corporación que analicen el asunto, para poder dar, si es posible, una respuesta conjunta en el próximo Pleno.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr.Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

